

MENDOZA, **15 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34709/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO POR EXCESO DE RAZONES PARTICULARES PROFESORA: JAIME, Lucía María*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia de la Prof. Lucía María JAIME ocurrida el día 30 de setiembre de 2025.

Que el accionar de la Prof. Prof. JAIME encuadra en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

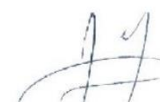
ARTÍCULO 1º.- Justificar la inasistencia, ***sin goce de haberes***, a la Prof. Lucía María JAIME (Legajo N° 34637- CUIL 27-31081282-5) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, interino, de las Carreras de Diseño y en consecuencia, disponer al descuento de ***UN (1) día*** en los haberes que percibe la docente por haber incurrido en la inasistencia ocurrida el día TREINTA (30) de setiembre de 2025, de acuerdo a la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. Lucía María JAIME.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 503


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO